



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02110-R-17

Lima, 20 de abril del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03112-SG-17 de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación de una Transferencia de Partida correspondiente al Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30518, se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que por Resolución Rectoral N° 06557-R-16 de fecha 28 de diciembre del 2016, el Titular del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobó el Presupuesto Institucional 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que mediante el Decreto Supremo N° 103-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas para financiar el incremento remunerativo de los docentes ordinarios principales, asociados y auxiliares de las Universidades Públicas, en el marco de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, correspondiendo al Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos ser habilitado con la suma de S/ 15'055,472.00 (Quince millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles);

Que en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

I° *Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 103-2017-EF, por un monto de S/ 15'055,472.00 (Quince millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02110 -R-17

-2-

EGRESOS

(En soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	510: U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001: U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000005: Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		15'055,472.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		15'055,472.00
		=====
TOTAL PLIEGO		15'055,472.00
		=====

- 2° *Establecer que la Oficina General de Planificación instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.*
- 3° *Encargar a la Oficina General de Planificación remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Económica y Finanzas, dentro de los 05 días de aprobada, según el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e), (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa